

REPORTE DE FISCALES DISPONIBLES EN SEGUNDA RONDA DE ELECCIONES

Procurando siempre una tutela efectiva de los bienes jurídicos protegidos penalmente en el Código Electoral y la eficiencia de la persecución penal ante eventuales delitos electorales o delitos comunes, cometidos con ocasión de la segunda ronda del proceso electoral, se instruye a las señoras y señores (as) Fiscales Adjuntos (as) y Jefes de las Fiscalías adscritas, en el sentido de remitir al correo oficial de la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales, la nómina de las y los fiscales y fiscales auxiliares que funcionarán bajo la modalidad de disponibilidad, durante el día de las elecciones; seis de abril de 2014. En tal nómina, las jefaturas indicadas deberán consignar todos los números de teléfono de los fiscales disponibles para la fecha antes citada (teléfonos móviles, teléfonos de casa de habitación y otros), a fin de garantizar una efectiva comunicación y coordinación entre éstos y sus Fiscales Adjuntos, así como entre estos últimos y el Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales y el Fiscal General de la República. Para los mismos efectos, las y los señores (as) Fiscales Adjuntos (as) se servirán valorar la posibilidad de reforzar el servicio de disponibilidad, en sus respectivas circunscripciones territoriales (incluidas las de las fiscalías

adscritas que se ubican fuera de sus sedes).

El plazo con que cuentan las y los Fiscales (as) Adjuntos (as) y Jefes de Fiscalías adscritas, para remitir las nóminas de las y los fiscales disponibles vence el día primero de abril de 2014.

Se adjunta a este memorando los siguientes archivos electrónicos, para su correspondiente revisión y eventual consulta: Código Electoral y Circular 01-PPP-2013 ("Política de Persecución Penal en relación a los delitos previstos en los artículos 274, 275 y 276 del Código Electoral).

San José, 24 de marzo de 2014.

Luis Antonio Chang Pizarro

Fiscal Adjunto 2 FAGFIT